

de 24 de febrero del año actual, por la que fué convocada oposición a cubrir tres plazas no escalafonadas de Maestros Carpinteros de la Administración Penitenciaria, y de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Maestros Carpinteros de plazas no escalafonadas de la Administración Penitenciaria a los señores que seguidamente se relacionan en el orden de puntuación obtenida, con el haber anual que señala la Ley de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, según el coeficiente establecido por el Decreto 1438/1966, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 28) y demás emolumentos legales, antigüedad desde la toma de posesión así como a efectos económicos, como titulares propietarios de las plazas no escalafonadas conseguidas, y quienes según lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 1970), han sido inscritos en el Registro correspondiente de la Comisión Superior de Personal con los números que a cada uno de ellos se señala:

B03JU000032. Don Tomás Carrasco Simó. Fecha de nacimiento, 10 de mayo de 1945.

B03JU000031. Don Angel Prieto Tamarit. Fecha de nacimiento, 1 de septiembre de 1950.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra, en virtud de concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes, a los señores Notarios que se expresan para servir diversas Notarías.

1. Madrid (creada por Decreto de Demarcación Notarial), a don Luis Sans Suárez, que sirve una de las de La Coruña.
2. Madrid (creada por Decreto de Demarcación Notarial), a don José Luis Crespo Roméu, que sirve una de las de Valencia.
3. Barcelona (por jubilación forzosa del señor Suárez del Otero y Aguirre), a don Luis Pijuán Vila, que sirve una de las de Balaguer.
4. Barcelona (por traslado del señor Fernández Rubial), a don Rafael Nicolás Isasa, que sirve la de Sitges.
5. Barcelona (creada por Decreto de Demarcación Notarial), a don José Batista Montero-Ríos, que sirve una de las de Badajona.
6. Barcelona (por jubilación por imposibilidad física del señor Hoyo-Zurita Trallero), a don Antonio Royán Páez, que sirve una de las de Soria.
7. Cartagena (por traslado del señor Cortés García), a don Pedro Castelló Alvarez, que sirve una de las de Durango.
8. Córdoba (por traslado del señor Martín Gamero), a don Alfonso Pérez Garzón, que sirve una de las de Baza.
9. La Laguna (por traslado del señor Mantoca López), a don José Vicente Izquierdo Santonja, que sirve una de las de Ponferrada.
10. Toledo (por traslado del señor Alonzo Cerezo), a don Teodoro Alla Nombela, que sirve la de Alcázar de San Juan.
11. Las Palmas (por jubilación forzosa del señor Nieto Lledó), a don José María Villanueva Gil, que sirve una de las de Pontevedra.
12. Ceuta (por excedencia voluntaria del señor Egea Ibáñez), a don Bonifacio Martín Ferreras, que sirve una de las de Cabra.
13. Ceuta (por traslado del señor Valtet Mas), a don José Peñafiel Burgos, que sirve una de las de Priego de Córdoba.
14. Cuenca (por traslado del señor Varona Díaz), a don Manuel Andriño Hernández, que sirve una de las de Lugo.
15. Santiago (por traslado del señor Fernández Ventura), a don Manuel López Leis, que sirve una de las de Huelva.
16. Alicante (por jubilación forzosa del señor Dacal Hernández), a don Carlos Vázquez Balbontin, que sirve una de las de Melilla.
17. Vich (por jubilación forzosa del señor Steegman Mompart), a don Aurelio Moreno Pradanos, que sirve la de Monzón.
18. Manacor (por jubilación forzosa del señor Galmes Nadal), a don Carlos Gómez Alvarez, que sirve la de Artá.
19. Adra (por traslado del señor Rodríguez Rodríguez), a don José Andrés García Lejarreta, que sirve la de Binefar.
20. Hinojosa del Duque (por traslado del señor Díaz de Lope-Díaz y Malpica), a don Leopoldo de Urquía y Gómez, que sirve la de Chantada.
21. Lalin (por traslado del señor Gallego Almansa), a don Pablo Valencia Ces, que sirve una de las de Mondoñedo.
22. Tarazona (por traslado del señor García Atance Alvirra), a don Daniel Revuelta Revuelta, que sirve la de Sallent.
23. Vall de Uxo (por traslado del señor Montaner Latorre), a don Rafael Valverde Lergo, que sirve la de Jerez de los Caballeros.

24. Aranda de Duero (por traslado del señor Delgado González), a don José Escámez Morales, que sirve una de las de Candía.

25. Guadix (por traslado del señor Hoyos Gutiérrez), a don Alfredo Girbal Hernanz, que sirve la de Illora.

26. Inca (por traslado del señor Torres Serra), a don Antonio López Cerón, que sirve la de Santa Comba.

27. Plasencia (por traslado del señor Bayano Baños), a don Isaac Martínez Alvarez, que sirve una de las de Orihuela.

28. Moncada (por defunción del señor Sánchez Morales), a don José Luis López-Amo Marin, que sirve una de las de Carlet.

29. Estepa (por traslado del señor González Perabá), a don Eduardo Manuel Martínez Cahete, que sirve la de Cangas de Onís.

30. Ocaña (por traslado del señor Martín Hernández), a don Fernando Rodríguez Tapia, que sirve la de Horcajo de Santiago.

31. Piedrahíta (por traslado del señor Madrid Roda), a don José Luis Sánchez Torres, que sirve la de Fontiveros.

32. Puebla del Duc (por traslado del señor Peñalva Jiménez), a don Antonio Velasco Casas, que sirve la de Valverde del Hierro.

33. Silleda (por traslado del señor Botas Prego), a don Gabriel Celia Gual, que sirve la de Bande.

34. Cabeza del Buey (por traslado del señor Jorge Romero), a don Juan Angel Osorio Arjón, que sirve la de Hervás.

35. El Espinar (por traslado del señor Arauz Arauz), a doña María Jesús Guardo Santamaría, que sirve la de Daroca.

36. Jarandilla (por traslado del señor López Castro), a don Alfonso Casasola Tobía, que sirve la de Berlanga.

37. Porcuna (por traslado del señor Morell Sálgado), a don Constantino Madrid Navarro, que sirve la de Renedo.

38. Ullidecona (por traslado del señor Rodríguez Sainz), a don Octavio Talón Martínez, que sirve la de Gandesa.

Madrid, 23 de octubre de 1973.—El Director general, por delegación, el Subdirector, Pablo Jordán de Urries.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 24 de octubre de 1973 por la que se nombra Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Baleares al General de Brigada de Caballería don Antonio Aymat Ibáñez.

Excmos. Sres.: Se nombra Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Baleares al General de Brigada de Caballería del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», actualmente en situación de disponible, don Antonio Aymat Ibáñez.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 24 de octubre de 1973

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Capitán General de Baleares.—Excmo. Sr. Director general de Servicios de este Departamento.—Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 20 de octubre de 1973 por la que se nombra funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio de Marina, como resultado del concurso-oposición convocada por Orden ministerial de 28 de febrero de 1973, al personal que se menciona.

Como resultado del oportuno concurso-oposición y una vez aportada por los interesados la documentación señalada en el punto 8.4 de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 78 y «Diario Oficial de Marina» número 77), se nombra funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio de Marina, con antigüedad de esta orden, al personal que a continuación se reseña, relacionado por el orden de puntuación obtenida, confiriéndoseles los destinos que a cada uno se indica. Estos funcionarios figurarán en la relación circunstanciada del expresado Cuerpo a continuación del último de los actualmente existentes.

Los relacionados para consolidar el nombramiento, deberán tomar posesión del destino adjudicado dentro del plazo establecido en el apartado d) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles.